

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso Ordinario Laboral con radicado No. **2017-766**; se allego memorial del agente liquidador de la sociedad demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. en liquidación judicial (fl 163-164), adjuntando documental (fl 165-172), informando sobre apertura de trámite de liquidación de dicha sociedad; regresó de la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ; y se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas causadas dentro del presente proceso incluyendo las agencias en derecho:

COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....	\$2.000.000
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....	\$-0-
TOTAL.....	\$2.000.000

Sírvase proveer

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior jerárquico mediante providencia de fecha 21 de agosto de 2020 (fl 153-159).

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma por valor **\$2.000. 000** por concepto de costas de primera instancia a cargo de la parte demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. en liquidación judicial.

De otra parte, el Despacho INCORPORA y PONE EN CONOCIMIENTO de la partes para lo de su cargo el memorial del agente liquidador de la sociedad demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. en liquidación judicial (fl 163-164), adjuntando documental (fl 165-172), en donde informa sobre apertura de trámite de liquidación de dicha sociedad.

En vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que solamente se solicita remitir los procesos ejecutivos al trámite de liquidación de la sociedad demandada, el Despacho dispone que **por Secretaria** se libre oficio con destino al agente liquidador de la sociedad demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. en liquidación judicial, informándole sobre la existencia del presente proceso ordinario laboral en donde se profirió fallo condenatorio el 10 de septiembre de 2019 (fl 142), confirmado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá el 21 de agosto de 2020 (fl 153-159).

Una vez realizado lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2020
En la fecha se notificó por estado N° 114
El auto anterior.